



Resolución Directoral

Nº 090 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 30 MAR. 2020

Vistos el Acta del Consejo Académico Nº 002-2020 de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13º que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, con Memorándum correspondiente se solicita designar al Jurado Revisor para la Tesis titulada "Gestión Administrativa y su relación en la competitividad organizacional en el terminal portuario de Salaverry 2018", presentada por el señor Julio Alberto LINGAN Padilla egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera:

Que, es pertinente designar al Jurado Revisor de la tesis presentada por el señor Julio Alberto LINGAN Padilla, con fines de optar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Revisor para la Tesis titulada "Gestión Administrativa y su relación en la competitividad organizacional en el terminal portuario de Salaverry 2018", presentada por el señor Julio Alberto LINGAN Padilla egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quedando conformado como sigue:

- a) Dr. Celso Alejandro ALBURQUERQUE Yataco
- b) Dra. Ofelia Carmen SANTOS Jiménez
- c) Mgtr. Guillermo BOURONCLE Calixto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Posgrado, a la Jefatura de la Secretaría Académica, a los conformantes del Jurado Revisor y al interesado, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774